



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1985/21
CORRIENTES, 22 JUN 2021

VISTO:

La nota por la cual la Secretaria General Académica solicita la prórroga del plazo de presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original para los ingresantes del Ciclo Académico 2020;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 655/21 de fecha 15 de marzo de 2021, se prorroga el plazo establecido para la presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original para los ingresantes del Ciclo Académico 2020; hasta el 30 de junio de 2021;

Que la emergencia sanitaria ha afectado la tramitación y entrega de títulos secundarios por parte de las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones;

Que esta instancia encuentra procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre 2021;

Por ello:

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Prorrogar el plazo establecido en la Resolución N° 655/21, hasta el 31 de octubre 2021 para la presentación de sus respectivos Título de Nivel Medio certificado original legalizado para los ingresantes del Ciclo Académico 2020, a partir de esta fecha serán dados de baja de la Carrera que se encuentren inscriptos si no han cumplimentado dicho requisito.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese
Mmm

Prof. VERÓNICA N. TORRES de BREARD
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

Sec. VIVIANA RAMÍREZ
Dpto. de Despacho
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1986/21
CORRIENTES, 22 JUN 2021

VISTO:

La nota por la cual la Secretaria General Académica solicita la modificación de la Resolución N° 391/20; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución en su artículo cuarto dispone como plazo máximo para la presentación del Certificado de estudios o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda NO ADEUDA MATERIA), hasta el día 30 de junio de 2021;

Que resulta necesario prorrogar el plazo establecido debido al contexto de pandemia;

Que por Resolución N° 0174/21 se aprobó el Reglamento de Procedimiento Administrativo para las legalizaciones de Títulos de Nivel Medio de Ingresantes;

Que esta instancia encuentra procedente en base a estas consideraciones hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre de 2021;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2021, para los ingresantes del Ciclo 2021, la presentación del Título de nivel medio o Certificado original debidamente legalizado por los Ministerios de Educación de las Provincias;, a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese
Mmm

Prof. VERÓNICA N. TORRES de BREARD
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

Tec. VIVIANA RAMIREZ
Dpto. de Despacho
Universidad Nacional del Nordeste